



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: X Juegos Nacionales Judiciales - versión 2012, que se realizará en la ciudad de Cajamarca del 29 de agosto al 1 de setiembre de 2012.

Lima, cuatro de julio de dos mil doce.-

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa número cero sesenta y ocho guión dos mil doce guión CE guión PJ, expedida por este Órgano de Gobierno con fecha cuatro de abril del año en curso, se dispuso que los X Juegos Nacionales Judiciales - versión dos mil doce, se lleven a cabo en la ciudad de Cajamarca del veintinueve de agosto al uno de setiembre del presente año.

Segundo. Que no obstante ello, debido a los acontecimientos que son de conocimiento general, actos de violencia y alteración del orden han puesto en riesgo la seguridad de ciudadanos y miembros de la Policía Nacional; así como la propiedad pública y privada en algunas provincias de la Región Cajamarca, lo que ha motivado que la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo número cero setenta guión dos mil doce guión PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el tres de julio del año en curso, se vea en la necesidad de declarar el Estado de Emergencia por el término de treinta días en las Provincias de Cajamarca, Celendín y Hualgayoc, con la consiguiente suspensión de las garantías constitucionales relativas a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidas en los incisos nueve, once, doce y veinticuatro, apartado f) del artículo dos de la Constitución Política del Perú.

Tercero. Que, por consiguiente, al no darse las condiciones necesarias para el normal desarrollo de la referida actividad deportiva deviene en pertinente suspender su realización.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 617-2012 de la trigésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo ochenta y dos, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 - X Juegos Nacionales Judiciales - versión 2012, que se realizará en la ciudad de Cajamarca del 29 de agosto al 1 de setiembre de 2012.

SE RESUELVE:

Suspender la realización en la ciudad de Cajamarca de los X Juegos Nacionales Judiciales - versión dos mil doce, previstos del veintinueve de agosto al uno de setiembre del presente año.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-
S.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

[Signature]
LUIS ALBERTO MERA OASAS
Secretario General